

DECRETO

Decreto número: 2017/990

Extracto: Subsanación de error en la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para Universidades Populares 2017.

DECRETO.- Examinada la propuesta del Diputado Delegado del Área de Cultura, Deportes, Juventud y Participación, de fecha 27/02/2017, relativa a la Subsanación de error en la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para Universidades Populares 2017, cuyo texto es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para Universidades Populares 2017	Núm. Expediente: DPCR2017/7355
Año: 2017	

SUBSANACIÓN DE ERROR EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA UNIVERSIDADES POPULARES 2017

Visto el informe del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud, de fecha 27/02/2017, relativo a la **Subsanación de error en la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para Universidades Populares 2017**, cuyo texto es el siguiente:

En relación con la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para Universidades Populares 2017, aprobada por Decreto de la Presidencia de la Corporación Provincial n.º 2017/905, de fecha 23/02/2017, se ha advertido error material en el texto de la misma, por lo que procede la subsanación del mismo según se detalla a continuación:

Primero.- En la Base n.º 11 Criterios de adjudicación, en el apartado 1.- c), donde dice:

c) Por participar en el 2016 en las actividades programadas para las Universidades Populares de la provincia (0 a 34 puntos):

- Asistencia al XII Congreso de la FEUP en abril en Dos Hermanas (Sevilla), (2 puntos).
- Día del Participante de mayo en Miguelturra, (asistencia, 2 puntos; participación con talleres, 3 puntos), (máximo 5 puntos).
- II Curso de Expertos en Gestión Cultural y Universidades Populares, (10 puntos).
- Jornada Técnica de noviembre en Almagro, (asistencia, 2 puntos; participación en ponencia, 3 puntos), (máximo 5 puntos).
- Reunión de Trabajo de julio en Ciudad Real (2 puntos).
- Exposiciones itinerantes: "Desde mi ventana", (2 puntos). Fotografías de Herrera Piña: "El deporte en Ciudad Real", (2 puntos). "Fotografías de Ciudad Real", (2 puntos). "Mitología y superstición en La Mancha", (2 puntos). "Cervantes: más allá del Quijote", (2 puntos). (Máximo 10 puntos).

Debe decir:

c) Por participar en el 2016 en las actividades programadas para las Universidades Populares de la provincia (0 a 35 puntos):

- Día del Participante de mayo en Miguelturra, (asistencia, 3 puntos; participación con talleres, 5 puntos), (máximo 8 puntos).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO

Decreto número: 2017/990

- II Curso de Expertos en Gestión Cultural y Universidades Populares, (10 puntos).
- Jornada Técnica de noviembre en Almagro, (asistencia, 2 puntos; participación en ponencia, 3 puntos), (máximo 5 puntos).
- Reunión de Trabajo de julio en Ciudad Real (2 puntos).
- Exposiciones itinerantes: "Desde mi ventana", (2 puntos). Fotografías de Herrera Piña: "El deporte en Ciudad Real", (2 puntos). "Fotografías de Ciudad Real", (2 puntos). "Mitología y superstición en La Mancha", (2 puntos). "Cervantes: más allá del Quijote", (2 puntos). (Máximo 10 puntos).

Segundo.- En el Anexo PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2016 (III), donde dice:

Jornada Técnica de noviembre en Almagro (máx. 5 puntos)	SÍ Asistencia: 2 puntos Participación: 3 puntos	NO
II Curso de expertos en Gestión Cultural y UUPP (10 puntos)	SÍ	NO
Asistencia XII Congreso FEUP en Dos Hermanas (2 puntos)	SÍ	NO
Reunión de Trabajo en Ciudad Real en julio 2016 (2 puntos)	SÍ	NO
Día del Participante en mayo en Miguelturra (máx. 5 puntos)	SÍ Asistencia: 2 puntos Participación: 3 puntos	NO

Exposiciones Itinerantes (máximo 10 puntos):

Desde mi ventana (2 puntos)	SÍ	NO
El Deporte en Ciudad Real (2 puntos)	SÍ	NO
Fotografías de Ciudad Real (2 puntos)	SÍ	NO
Mitología y Superstición en La Mancha (2 puntos)	SÍ	NO
Cervantes: más allá del Quijote (2 puntos)	SÍ	NO

Debe decir:

Jornada Técnica de noviembre en Almagro (máx. 5 puntos)	SÍ Asistencia: 2 puntos Participación: 3 puntos	NO
II Curso de expertos en Gestión Cultural y UUPP (10 puntos)	SÍ	NO
Reunión de Trabajo en Ciudad Real en julio 2016 (2 puntos)	SÍ	NO
Día del Participante en mayo en Miguelturra (máx. 8 puntos)	SÍ Asistencia: 3 puntos Participación: 5 puntos	NO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO

Decreto número: 2017/990

Exposiciones Itinerantes (máximo 10 puntos):

Desde mi ventana (2 puntos)	SÍ	NO
El Deporte en Ciudad Real (2 puntos)	SÍ	NO
Fotografías de Ciudad Real (2 puntos)	SÍ	NO
Mitología y Superstición en La Mancha (2 puntos)	SÍ	NO
Cervantes: más allá del Quijote (2 puntos)	SÍ	NO

La competencia para la resolución del expediente corresponde a la Presidencia de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En razón de lo expuesto, **SE PROPONE** la aprobación de la Subsanación de error mencionada, por la Presidencia de la Corporación Provincial, en los términos reflejados en la presente propuesta.

En razón de cuanto antecede, de conformidad con la propuesta del Sr. Diputado Delegado del Área de Cultura, Deportes, Juventud y Participación, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

HE RESUELTO:

Aprobar la propuesta transcrita en los términos reflejados.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.